



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 031-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 09 de marzo de 2016 mediante la cual se APRUEBA el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y el Colegio Profesional de Licenciados en Administración – Región Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12, numeral 12.16, 13, numeral 13.3 y 14, numeral 14.3 del Estatuto, establecen que es un principio de la Universidad la extensión y responsabilidad social, entendida como una transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico, promoviendo y realizando acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad para la mejora de su calidad de vida;

Que, el Art. 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norman que las Facultades están llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social; debiendo irradiarse a la comunidad transmitiendo sus conocimientos y experiencias;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras instituciones, con los Colegios Profesionales, para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha con fecha 25 de febrero de 2016, el Colegio Profesional de Licenciados de Administración - Región Callao, presentó al Decano una propuesta para celebrar un Convenio Marco de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y su representada, el cual consta de once (11) cláusulas. De la revisión del mismo, se observa que guarda relación de respeto, ponderación, afinidad, relación interinstitucional y equidad, entre las acciones académicas que desarrolla la Facultad de Ciencias Administrativas con las actividades académicas que desarrolla el referido Colegio Profesional, resultando conveniente la celebración del citado convenio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR Resolución de Decano N° 031-2016-D-FCA-UNAC de fecha 09 de marzo de 2016 mediante la cual se APRUEBA el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y el Colegio Profesional de Licenciados en Administración – Región Callao., el cual consta de once (11) cláusulas, el mismo que en seis (06) folios es parte anexa de la presente Resolución.

SEGUNDO: REMITIR al Rector el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y el Colegio Profesional de Licenciados en Administración – Región Callao, para su oficialización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO